

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**PRIMERA SESIÓN (24/01/2024)**

**APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10:10 horas del día 24 de enero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 28 de diciembre de 2024 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. Eufrasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 8 de enero de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 23 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del justificante de presentación de las ofertas, de fecha 23 de enero de 2024, expedidos por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 8 de enero de 2024 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	3	23/01/2024	09:09:10
ACIERTA ASISTENCIA, S.A. (LOTE 1)	3	23/01/2024	09:11:03
EULEN, S.A. (LOTE 1)	3	23/01/2024	15:16:11
EULEN SEGURIDAD, S (LOTE 2)	3	23/01/2024	17:29:47
INGEMANSUR, S.L. (LOTE 1)	3	23/01/2024	20:33:13

En virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito el 24 de mayo de 2022, entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia Andaluza de la Energía, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía presta asistencia jurídica a la Agencia Andaluza de la Energía.

Se hace constar la participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, así como también la de los vocales técnicos representante del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública y del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública, de forma virtual, no presencial, mediante reunión vía Circuit.

Se procede a la firma por todas las personas miembros de la mesa de contratación, de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, incorporándose los mismos al expediente de contratación.

- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES”

Se procede a abrir por la Presidenta el Sobre electrónico nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las siguientes entidades:

- ACIERTA ASISTENCIA, S.A. (LOTE 1)
- EULEN, S.A. (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, S (LOTE 2)

En cuanto al resto de empresas licitadoras, respecto del LOTE 1, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación o aclaración de los siguientes defectos observados:

- **VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU.**

**Cláusula 9.2.i) segundo párrafo del PCAP: Declaración sobre subcontratación de servidores.**

- **SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES**

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo IX-B, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

**NOTA:** En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 23 de enero de 2024, no consta el referido anexo IX-B. Por tanto, deberá aportar declaración en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, conforme al modelo establecido en el Anexo IX-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **INGEMANSUR, SL**

**9.2.i) segundo párrafo: Declaración sobre subcontratación de servidores.**

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo IX-B, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

**NOTA:** En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 23 de enero de 2024, consta el citado anexo IX-B en el que se declara que “tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos”. Sin embargo, al señalar “*nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista*” en el referido anexo, ha indicado los mismos datos referidos al Nombre o perfil empresarial que se indican en el Anexo IX-A. Por tanto, deberá aclarar aportando de nuevo declaración en la que ponga de manifiesto que tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, y señalando nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, referido a la subcontratación de los

servidores conforme al modelo establecido en el Anexo IX-B, y no referido al Anexo IX-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dichos defectos u omisiones subsanables serán comunicados por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y se publicarán a través del perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, concediéndose un plazo de tres días naturales para que los licitadores subsanen a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 24 de enero de 2024.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.